



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de setiembre de 2022**  
**TR. N° 0009-2022-AU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de setiembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0009-2022-AU-UNALM.- La Molina, 29 de setiembre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina establece que: *"El Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres (3) docentes principales de reconocida trayectoria académica y profesional, e irreprochable conducta ética, elegidos para un periodo de un (1) año por el Consejo Universitario a propuesta del rector. Pueden ser reelegidos por un período inmediato adicional"*; Que, mediante Resolución N° 0005-2022-AU-UNALM, de fecha 30 de junio de 2022, se conformó el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 30 de junio de 2022 y por el período de un año venciendo el 29 de junio de 2023, Tribunal que está conformado por los siguientes integrantes:

- Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro, Presidente
- Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo
- Dr. Raphael Félix Valencia Chacón

Que, mediante Carta s/n de fecha 05 de julio de 2022 el Dr. Raphael Félix Valencia Chacón, Profesor Principal, de la Facultad de Economía y Planificación presenta su renuncia como miembro del Tribunal de Honor Universitario de la UNALM, ya que su persona habría asumido con anterioridad la responsabilidad de Coordinador de la Maestría en Estadística Aplicada de la Escuela de Posgrado, por lo cual; conforme lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal de Honor artículo 2 – párrafo tercero indica *"No puede ser propuesto para miembro del THU quien ocupe cargo directivo en la UNALM: vicerrector, director de la Escuela de Posgrado, decano, director de la Unidad de Estudios Generales, secretario general, defensor universitario y demás cargos de directores, como los de departamentos académicos, centros, institutos, oficinas y coordinadores."*; Que, verificándose la incompatibilidad en los cargos, la renuncia presentada deberá ser aceptada por el pleno de la Asamblea Universitaria y elegir un nuevo miembro que cumpla con los requisitos reglamentarios; Que, el Rector propone al Dr. Juan Francisco Chávez Cossío, Profesor Principal de la Facultad de Zootecnia, como miembro elegible para conformar el Tribunal de Honor Universitario de la UNALM; Que, habiendo recibido y expuesta al pleno de asamblea la Carta de Aceptación del Dr. Juan Francisco Chávez Cossío, docente propuesto; Que, el artículo 391° del reglamento General de la UNALM, establece" que el Tribunal de Honor es presidido por el profesor más antiguo"; Que, no habiendo funcionado el Tribunal de Honor Universitario debido a no encontrarse completo, se deberá computar el plazo desde la presente resolución; De conformidad con lo establecido en el artículo 57° numeral 57.5 de la Ley Universitaria N° 30220; artículo 127° literal i) del Estatuto de la Universidad Agraria La Molina, artículo 289° literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de la fecha;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de setiembre de 2022  
TR. N° 0009-2022-AU-UNALM

-2-

**SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la renuncia del Dr. Raphael Félix Valencia Chacón, como miembro del Tribunal de Honor Universitario de la UNALM.  
**ARTÍCULO 2°.-** Reconformar el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

- Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro, Presidente
- Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossío
- Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo

**ARTICULO 3°.-** La vigencia del Tribunal de Honor Universitario de la UNALM, por el periodo de un año, concluirá el 28 de setiembre de 2023. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,MIEMBROS